



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: CARMEN EMELINA TORRES OJEDA
DEMANDADO: HEREDEROS DE PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAIVA y OTRO
RADICACION: 2019-00340-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Oriente, allegado el 25 de enero de 2021, y se pone en conocimiento a la parte actora para que sufrague el costo de la prueba de ADN según las indicaciones de Medicina Legal. Una vez efectuada la consignación, deberá aportarse el recibo de la misma.

Realizada la consignación del costo de la prueba de ADN, por Secretaría procédase según instrucciones del Instituto de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

